



Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 44/2025

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

EDICTO

ELECCIÓN SECRETARIO JUZGADO DE PAZ

Al haberse producido la vacante en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ.

PRIMERO.- Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://lasherencias.sedelectronica.es>)

TERCERO.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para que elija a la persona idónea de entre las interesadas.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

